



**COMUNICADO N°:25 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**MATERIA: INFORMA SOBRE PROCESO DE NEGOCIACION REAJUSTE**  
**SALARIAL**

Estimadas y estimados Dirigentes/as del país, por medio del presente comunicado, informamos a Uds. sobre el resultado de la negociación del proceso de reajuste, donde participaron las 16 organizaciones que conforman la Mesa del Sector Público, la cual finalizó el día 05 de diciembre, a las 14:00 horas, llegando a los siguientes acuerdos con el Gobierno:

**1º** El primer acuerdo de la Mesa, fue que el reajuste de este período **NO SERIA DIFERENCIADO**, haciendo cumplir al Ministro de Hacienda con el compromiso adquirido en el proceso de negociación del año 2022. Lo que significa que todas y todos los funcionarios municipales de Chile, **recibirán un reajuste anual de un 4,3% de sus remuneraciones.**

**2º** Ante la última oferta e inamovilidad del Gobierno, los integrantes de la Mesa, buscaron alternativas para la recuperación económica, solicitando al gobierno, ante la insistencia de mantener el 4,3%, que las bonificaciones fueran reajustadas en un rango mayor, aplicándoseles el 4,8%, beneficiando con ello a casi el 90% de las trabajadoras y trabajadores municipales, con rentas bajas.

El detalle de la negociación en materia de bonos y aguinaldos, así como los mecanismos de compensación para las y los trabajadores de las rentas más bajas, es la siguiente:

| AGUINALDO DE NAVIDAD   |                 | BONOS DE ESCOLARIDAD  |                 |
|--|-----------------|---|-----------------|
| <b>Aguinaldo Navidad (Tramo 1)</b>   | <b>\$66.089</b> | <b>Bono Escolaridad</b>   |                 |
| Corte: Remuneración líquida percibida en noviembre 2023 igual o inferior a \$984.282                           |                 | Valor Cuota \$41.378.- pagado en marzo y junio de 2024  | <b>\$82.756</b> |
| <b>Aguinaldo de Navidad (Valor Tramo 2)</b>  | <b>\$34.959</b> | <b>Bono Especial</b>  |                 |
| Corte: Remuneración bruta de carácter permanente igual o inferiores \$3.259.429                                |                 | Corte: Remuneración líquida igual o inferior \$984.282.-  | <b>\$34.989</b> |
| Excluido las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional |                 | Remuneración bruta de carácter permanente igual o inferiores Excluido las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional |                 |
| <b>Aguinaldo Fiestas Patrias (Tramo 1)</b>   | <b>\$85.093</b> |   |                 |
| Corte: Remuneración líquida que le corresponda percibir en agosto 2024 sea igual o inferior a 984.282          |                 |   |                 |
| <b>Aguinaldo Fiestas Patrias (Tramo 2)</b>   | <b>\$59.071</b> |   |                 |
| Corte: Remuneración bruta de carácter permanente igual o inferiores \$3.259.429                                |                 |   |                 |
| Excluido las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional |                 |   |                 |

| Remuneraciones Mínimas a partir del 1 enero 2024 (artículo 21 ley N°19.429) |           |
|---|-----------|
| Auxiliares  | \$503.005 |
| Administrativos   | \$559.797 |
| Técnicos  | \$595.494 |

**ASEMUCH**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

| BONO DE VACACIONES  |                  |
|---|------------------|
| <b>Bono de Vacaciones (Tramo 1)</b><br>Corte: Remuneración líquida que les corresponda percibir en Noviembre 2023 sea igual o inferior \$984.282  | <b>\$104.800</b> |
| <b>Bono Vacaciones (Tramo 2)</b><br>Corte: Remuneración bruta de carácter permanente igual o inferiores \$3.259.429. Excluido las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional | <b>\$52.400</b>  |
| <b>Corte adicional para personal con zonas extremas \$48.648</b>  |                  |
| BONO NEGOCIACION  |                  |
| <b>Bono Negociación Tramo 1</b><br>Corte: Remuneraciones líquida que les corresponda percibir en noviembre 2023 sea igual o inferior \$893.851  | <b>\$200.000</b> |
| <b>Bono Negociación Tramo 2</b><br>Corte: Remuneración bruta de carácter permanente sea igual o inferior \$3.259.429  | <b>\$100.000</b> |
| Incremento por asignación de zona DL Nº249 \$48.648   |                  |

| BONO RENTAS MINIMAS   |                 |
|---|-----------------|
| <b>BONO MENSUAL</b><br>AAEE artículo 59 Ley N°20.883 Asistentes de la Educación<br>Remuneración bruta mensual sea igual o inferior \$503.005  | <b>\$34.139</b> |
| BONO MENSUAL DE CARGO FISCAL  |                 |
| <b>Aporte Máximo</b><br>Reciben el aporte máximo quienes cuya remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$597.399   | <b>\$56.041</b> |
| <b>Valor afecto al bono</b><br>En caso que la remuneración bruta mensual sea superior a \$597.399 e inferior \$ 675.482, el valor del bono se calculará de acuerdo al inciso segundo del artículo 42 de la ley 21.526 | <b>71,77%</b>   |

| Ley 20.924 Bono de Atacama  |                  |
|---|------------------|
| <b>TRAMO 1</b><br>Corte 1 Menores remuneración bruta mensual igual o inferior \$964.162 | <b>\$247.128</b> |
| <b>TRAMO 2</b><br>Corte 2, Remuneración bruta mensual inferior o igual \$1.115.673      | <b>\$123.564</b> |

**3º** Tratándose de un proceso de negociación que requiere del acuerdo de los 16 gremios, establecimos en los compromisos del trabajo sectorial de nuestra Confederación Nacional, los siguientes acuerdos:

- Extensión de las Leyes de Incentivo al Retiro al **31.12.2025**, para todas las Organizaciones, cuya ley se encontraba vigente hasta el 31.12.2024, ASEMUCH, era la única Organización con ley vigente hasta el año 2025.
- Incremento de **2.500 cupos de la Ley de Incentivo al Retiro 21.135 para Funcionarios Municipales**.
- Postulación Especial, en las Leyes de Incentivo al Retiro para personal con enfermedades inhabilitantes, en cualquier fecha (se elimina el artículo 47 de la Ley 21.306, para que opere en todo momento)
- Postulación Especial a las Leyes de Incentivo al Retiro, para funcionarios y funcionarias con **70 años o más a enero del 2024**.
- Norma que mantiene la acumulación de Feriados Legales hasta el año 2027
- Implementación del Convenio 190 de la OIT

#### **Agenda Laboral 2024:**

- Mesa de Incentivo al Retiro para avanzar hacia normas permanentes.
- Mesa de 40 Horas, para iniciar procesos legislativos de implementación en el Sector Público y Municipal al 2024.
- Mesa de Trabajo Decente para abordar materias de empleo público y brechas salariales.
- Mesa de Teletrabajo con la proyección de regulación para el Sector Público y Municipal.
- Mesa de Equidad de Género



**ASEMUCH**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Se debe tener presente, que la Negociación se dio en un año de recesión económica, pos pandemia, antecedente que dificultaría la negociación, hecho que se puso en conocimiento por parte del Gobierno en la negociación pasada, y que fue comunicado a las bases del país en las asambleas realizadas durante el año 2023, en los meses de mayo y noviembre.

Es, necesario que continuemos visualizando las necesidades de nuestro Sector, y esto nos lleva a realizar un análisis del panorama nacional y global, por ello el gobierno siempre nuestras remuneraciones han sido comparadas por nuestra contraparte, con las del sector privado, que, evidentemente tienen una movilidad mucho menor a la nuestra.

Hacemos un llamado a estar atentos, para que nos acompañen en la etapa de tramitación en el Congreso Nacional, con el objetivo de que, no nos vayamos a encontrar con sorpresas desagradables, como las que intentaron ser instaladas en el proceso de implementación de la Ley del reajuste aplicado este año, pues es nuestra obligación estar presentes para frenar la puesta en marcha de proyectos o leyes, que se promueven de manera inconsultas con nuestros representantes.

Se adjunta al presente comunicado, el protocolo de acuerdo firmados por los Presidentes y Presidentas, que representaron a las 16 organizaciones que participan de esta negociación.

Finalmente, señalamos a Uds. que el proyecto de ley de reajuste, será ingresado al Congreso Nacional, **el día lunes 11 de diciembre de 2023**, para su respectiva tramitación legislativa.

Saludan cordialmente a Uds.,



**DIRECTORIO**

**CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
ASEMUCH**